



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°053-2023-GM-MDT.

Tinta, 07 de agosto del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, REGION CUSCO.

VISTO: Informe N°062-2023-GAH-RP-SGDEL-MDT de fecha 07 de agosto de 2023; Informe N°005-2023-SGDEL/DCQ/MDT, de fecha 07 de agosto de 2023; Informe N°099-2023-LOG/JLEL-MDT/A, de fecha 07 de agosto del 2023; Informe N°163-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 07 de agosto de 2023; Opinión Legal N° 030-2023-ALE-MDT de fecha 07 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Logística o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada precisa que; "se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben de sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y el numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe de exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Informe N°062-2023-GAH-RP-SGDEL-MDT de fecha 07 de agosto de 2023; emitido por la Ing. Gloria Ayansi Huanca; Residente de Proyecto "Mejoramiento De La Competitividad Pecuaria En La Localidad De Tinta, Distrito De Tinta - Canchis - Cusco"; solicita habilito de fondos por la modalidad de encargo interno por la suma de S/ 5,300.00 Soles (Cinco Mil Trescientos con 00/100 soles), para la ejecución de la actividad y participación en espacio de comercialización y promoción en la Feria de Pampacucho, con la finalidad de revalorar y fortalecer nuestra identidad Cultural, actividad a desarrollarse el 09 de agosto del 2023.

Que, mediante Informe N°005-2023-SGDEL/DCQ/MDT, de fecha 07 de agosto de 2023; emitido por el MVZ. Darío Condori Quispe Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Tinta, remite ratificando la solicitud de habilitación de fondos por Encargo Interno por el monto de S/ 5,300.00 Soles (Cinco Mil Trescientos con 00/100 soles); para la ejecución de la actividad y participación en espacio de comercialización y promoción en la Feria de Pampacucho, con la finalidad de revalorar y fortalecer nuestra identidad Cultural, actividad a desarrollarse el 09 de agosto del 2023. Afecto a la Meta 032 "Mejoramiento De La Competitividad Pecuaria En La Localidad De Tinta, Distrito De Tinta - Canchis - Cusco".

Que, mediante Informe N°099-2023-LOG/JLEL-MDT/A, de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima, jefe de la unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite informe técnico favorable para encargo interno por un monto de S/ 5,300.00 Soles (Cinco Mil Trescientos con 00/100 soles), para la ejecución de la actividad y participación en espacio de comercialización y promoción en la Feria de Pampacucho, con la finalidad de revalorar y fortalecer nuestra identidad Cultural, actividad a desarrollarse el 09 de agosto del 2023.

Que, mediante Informe N°163-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 07 de agosto de 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños; Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta; emite Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 5,300.00 Soles (Cinco Mil Trescientos con 00/100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

soles), para la ejecución de la actividad y participación en espacio de comercialización y promoción en la Feria de Pampacucho, con la finalidad de revalorar y fortalecer nuestra identidad Cultural, actividad a desarrollarse el 09 de agosto del 2023. Actividad 6000008 Fortalecimiento de Capacidades, Finalidad 0383054 "Mejoramiento de la competitividad Pecuaria en la Localidad de Tinta, Distrito de Tinta- Canchis – Cusco", Meta 0032, Rubro 18 CSC, Genérica 2.6.

Que, mediante Opinión Legal N° 030-2023-ALE-MDT de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que Resulta Procedente otorgar el encargo interno contenida en el Informe N°005-2023-SGDEL/DCQ/MDT, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el MVZ. Darío Condori Quispe Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicitando habilitación de fondos por Encargo Interno por el monto de S/ 5,300.00 Soles (Cinco Mil Trescientos con 00/100 soles), para la ejecución de la actividad y participación en espacio de comercialización y promoción en la Feria de Pampacucho, con la finalidad de revalorar y fortalecer nuestra identidad Cultural, actividad a desarrollarse el 09 de agosto del 2023; peticionado mediante Informe N°062-2023-GAH-RP-SGDEL-MDT de fecha 07 de agosto de 2023; emitido por la Ing. Gloria Ayansi Huanca; Residente de Proyecto "Mejoramiento De La Competitividad Pecuaria En La Localidad De Tinta, Distrito De Tinta - Canchis – Cusco"; conforme al Informe N°099-2023-LOG/JLEL-MDT/A, de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima; jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta e Informe N°163-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 07 de agosto de 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR FONDOS, por la modalidad de encargo interno, por la suma de: S/ 5,300.00 Soles (Cinco Mil Trescientos con 00/100 soles) a nombre de la Ing. Gloria Ayansi Huanca identificada con DNI 46937745; Residente de Proyecto "Mejoramiento De La Competitividad Pecuaria En La Localidad De Tinta, Distrito De Tinta - Canchis – Cusco", para la ejecución de la actividad y participación en espacio de comercialización y promoción en la Feria de Pampacucho, con la finalidad de revalorar y fortalecer nuestra identidad Cultural, actividad a desarrollarse el 09 de agosto del 2023, afecto a la meta N° 032.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, a la Ing. Gloria Ayansi Huanca, efectuar la rendición de cuentas de forma documentada, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Luz A. Turpo Díaz
GERENCIA MUNICIPAL

Alcaldía.
Unidad de Planificación y Ppto.
Unidad de Logística
Unidad de Tesorería.
Unidad de Informática.
Arch. GM.